



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1507

BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008859-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la concentración 150/25 mg, en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, para la especialidad medicinal denominada RASILEZ D 150/25 / ALISKIREN - HIDROCLOROTIAZIDA, inscriptas bajo el Certificado N° 54.819.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1507

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE la concentración 150/25 mg, en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, para la especialidad medicinal denominada RASILEZ D 150/25 / ALISKIREN - HIDROCLOROTIAZIDA, inscriptas bajo el Certificado N° 54.819, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 54.819, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-008859-15-1

DISPOSICIÓN N° 1507

YS

ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.